



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

53° período de sesiones

Viena, 8 a 12 de marzo de 2010

Tema 10 a) del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la Droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica: labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19° período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2010

Temas 5 y 8 del programa provisional**

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial: nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se reseñan las actividades realizadas en 2009 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en las siguientes esferas: fiscalización de drogas, justicia penal, prevención del delito, corrupción, delincuencia organizada, prevención del terrorismo y estado de derecho. Durante el período que se examina, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoyó los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr un mundo más seguro frente la delincuencia, la droga y el terrorismo mediante la investigación encaminada a ampliar la base de información para la adopción de decisiones de política y operativas; la labor normativa para ayudar a los Estados a ratificar y aplicar los tratados internacionales y elaborar legislación nacional sobre drogas, delincuencia y terrorismo; los servicios de secretaría y sustantivos prestados a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y la cooperación

* E/CN.7/2010/1.

** E/CN.15/2010/1.



técnica sobre el terreno, así como la elaboración y ejecución de programas regionales y temáticos. En el presente informe también se proporciona información sobre la aplicación de la resolución 51/12 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas”.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Fiscalización de drogas	4
A. Medios de vida sostenibles	4
B. Reducción de la oferta	6
C. Reducción de la demanda de drogas, tratamiento y rehabilitación	7
D. Seguimiento de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	8
E. Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	8
III. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo	9
A. Delincuencia organizada transnacional	9
B. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	11
C. Corrupción	12
IV. Cooperación internacional contra el terrorismo	13
V. Nuevos problemas	15
A. Drogas	15
B. Delito	17
C. Reunión y análisis de información	18
VI. La justicia penal y las tendencias delictivas	19
A. Justicia penal	19
B. Ejecución de la ley	21
C. Tendencias de la droga y el delito: reunión de datos, investigación y vigilancia	22
D. Apoyo científico y forense	23
VII. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	24
A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011	24
B. Situación financiera y alianzas	26
C. Cooperación entre organismos	28
VIII. Recomendaciones	30

I. Introducción

1. En 2009, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) apoyó los esfuerzos de los Estados Miembros por lograr un mundo más seguro frente a la delincuencia, la droga y el terrorismo mediante la investigación encaminada a ampliar la base de información para la adopción de decisiones de política y operacionales; la labor normativa para ayudar a los Estados a ratificar y aplicar los tratados internacionales y elaborar legislación nacional sobre drogas, delincuencia y terrorismo; los servicios de secretaría y sustantivos prestados a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y la cooperación técnica sobre el terreno, así como la elaboración y ejecución de programas regionales y temáticos. La UNODC presta apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros por combatir las drogas ilícitas, la corrupción, la delincuencia y el terrorismo y por promover la salud, la integridad y la justicia. En lo relativo a la reducción de la oferta, los estudios de los cultivos ilícitos realizados por la UNODC han establecido una norma muy alta para la información sobre los cultivos ilícitos, y la UNODC prestó asesoramiento y apoyo para la erradicación de los cultivos ilícitos al tiempo que fomentó el desarrollo y la seguridad por medios de vida alternativos. La UNODC ha estado trabajando en estrecha colaboración con los Estados Miembros y con organizaciones regionales para elaborar y ejecutar programas regionales encaminados a promover el estado de derecho y la seguridad humana en África, Asia, América y Europa, en consonancia con la resolución 2009/23 del Consejo Económico y Social, titulada “Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. Además, la UNODC ha asistido a los Estados a mejorar sus ordenamientos jurídicos y a establecer sistemas judiciales modernos, así como a formular políticas para abordar el problema de los vínculos existentes entre la droga, la delincuencia y el terrorismo. Sin embargo, si bien la UNODC está en condiciones de evaluar la amenaza planteada por la droga y la delincuencia y ha reforzado su capacidad para abordar los problemas del caso, complejos e interrelacionados, la considerable disparidad entre los mandatos y los escasos fondos disponibles ha hecho difícil la ejecución de programas multianuales.

II. Fiscalización de drogas

A. Medios de vida sostenibles

1. Vigilancia de los cultivos ilícitos para la producción de drogas

2. En 2009, la UNODC asistió a los Estados apoyando los programas de vigilancia de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo en el marco de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Durante el período que se examina, la UNODC y los organismos nacionales de contraparte realizaron estudios sobre la vigilancia en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao.

3. La producción mundial de opio se ha reducido considerablemente después de alcanzar su máximo en 2007, debido sobre todo a una apreciable reducción del cultivo de adormidera en el Afganistán. Los ligeros aumentos de la producción de

opio registrados en Myanmar y la República Democrática Popular Lao no alcanzaron a neutralizar esa reducción. En 2009 el cultivo de adormidera fue inferior en un 16% al de 2008, y un 30% inferior al de 2007¹. La producción de opio en 2009 en los tres países en los que la UNODC presta apoyo a los sistemas de vigilancia -Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao- fue un 11% inferior a la de 2008 y un 16% inferior a la de 2007. En 2009, los agricultores afganos ganaban el doble cultivando una hectárea de adormidera que cultivando una hectárea de trigo. En años anteriores esa relación había sido mucho mayor. En tales circunstancias, la distribución de semillas de trigo mejoradas y de abonos en zonas clave podría llevar a una reducción considerable del cultivo de adormidera. En el Afganistán y Myanmar, el cultivo de adormidera sigue estando asociado a las zonas de actividad insurgente.

4. En 2008, la superficie total dedicada al cultivo de la coca disminuyó en un 8% en comparación con 2007, debido a una apreciable reducción en Colombia. Esta reducción no llegó a ser totalmente compensada por ligeros aumentos en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú. El estudio de la coca de 2008 en el Ecuador reveló que no había ningún cultivo importante de coca en el país, lo cual confirmó los resultados del estudio de 2006.

2. Cultivos ilícitos y erradicación de la pobreza

5. En 2009, la UNODC ejerció su función catalizadora centrándose en la promoción de la cooperación Sur-Sur. A fin de sacar el máximo provecho de la labor realizada en el Perú en la creación de pequeñas empresas encabezadas por agricultores y el fortalecimiento de las ya existentes, se organizaron un seminario y visitas sobre el terreno a diversas aldeas campesinas del Perú donde se ejecutaban proyectos de desarrollo alternativo, para participantes de China, Colombia, Ecuador, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia. En las visitas se incluyeron zonas de cultivo de coca así como plantaciones lícitas de café selecto, cacao, palmitos y palma de aceite. En 2010, el proyecto de desarrollo sostenible de las tierras altas y de tendido de redes de la Fundación Real de Proyectos de Tailandia enviará un equipo al Perú para informarse sobre la creación de pequeñas cooperativas agrícolas y cadenas de producción y comercialización encabezadas por agricultores para cafés selectos y destinados a mercados especializados.

6. En el Perú, la UNODC estableció y apoyó empresas cooperativas que han generado más de 90 millones de dólares en exportaciones en 2009, para beneficio de las familias y comunidades campesinas locales. La mayoría de las empresas resultantes de ese proyecto de capacitación y desarrollo sostenible actualmente funcionan de manera independiente bajo la gestión de agricultores que antes cultivaban coca.

7. La UNODC redobló sus esfuerzos para hacer frente al creciente problema de la seguridad alimentaria cuando se haya dejado de cultivar la adormidera en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. En noviembre de 2009, la UNODC firmó con el Gobierno de la República Democrática Popular Lao un acuerdo para ejecutar

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Afghanistan Opium Survey 2009* (diciembre de 2009); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Opium Poppy Cultivation in South-East Asia: Lao People's Democratic Republic, Myanmar* (diciembre de 2009).

un proyecto, financiado por el Gobierno de Alemania, sobre el aumento de la seguridad alimentaria y la promoción de la producción de cultivos lícitos y el desarrollo de pequeñas empresas agrícolas. El proyecto, con centro en 50 de las aldeas más pobres de la provincia de Oudomxay, apunta a aumentar la producción de arroz y de ganado y las operaciones pesqueras en pequeña escala, aprovechando las intervenciones en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. La Fundación Real de Proyectos de Tailandia proporcionará al proyecto asistencia técnica en cuanto al cultivo de variedades de clima templado, así como a los planes de ordenación edafológica y la construcción de viveros.

8. En 2009, la UNODC comenzó a incorporar componentes de protección del medio ambiente en su estrategia de desarrollo alternativo. La UNODC, en colaboración con el Gobierno del Perú, elaboró un programa nacional ecológico para hacer frente a las repercusiones en las comunidades agrícolas rurales de la deforestación y la erosión causada por la tala ilegal, así como por el tráfico ilícito y la caza furtiva de especies salvajes. En 2010, la UNODC proseguirá su labor para incorporar la protección ambiental en sus programas de desarrollo alternativo y espera colaborar con los donantes para sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de preservar el medio ambiente. En 2010, la UNODC promoverá la conservación de los bosques y la fauna mediante un proyecto piloto que se ejecutará en aldeas campesinas de la República Democrática Popular Lao.

9. En relación con la consecución del octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al fomento de una alianza mundial para el desarrollo, la UNODC continuará promoviendo, en su calidad de miembro de la Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural, la inclusión de estrategias y conceptos de desarrollo alternativo en las estrategias nacionales amplias de desarrollo agropecuario y rural.

B. Reducción de la oferta

10. La comunicación es esencial para lograr que las iniciativas de reducción de la oferta de drogas ilícitas den resultado y ocupa el centro de las estrategias de la UNODC en esta esfera temática clave. Durante el período que se examina, la UNODC realizó progresos prácticos en el apoyo prestado a los Estados para que establezcan marcos operacionales, esenciales para la comunicación en la gestión de fronteras. El Centro de información y coordinación en la región de Asia central, inaugurado en diciembre de 2009 y ya en pleno funcionamiento, facilita el intercambio y análisis de información sobre el tráfico ilícito de drogas en apoyo de las operaciones de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de los cinco Estados del Asia central, Azerbaiyán y la Federación de Rusia. Durante la fase piloto, el Centro de información y coordinación en la región de Asia central prestó apoyo al desmantelamiento de 12 redes transnacionales de contrabando de heroína y a la incautación de más de 200 kilogramos de heroína.

11. El Programa mundial de fiscalización de contenedores, de la UNODC, ha tenido un éxito mucho mayor que el esperado, gracias, en gran medida, a la dedicación del personal de las unidades conjuntas de fiscalización de puertos, que aplicaron eficazmente sus conocimientos profesionales alcanzados merced a la asistencia técnica de la UNODC. La iniciativa ha tenido resultados espectaculares,

pues llevó a la interceptación de contenedores marítimos en los que se transportaban drogas ilícitas y permitió desviar remesas de productos químicos precursores, además de hacer extensiva su eficaz intervención a otros ámbitos de la delincuencia organizada. En efecto, permitió descubrir envíos ilegales de especímenes de especies en peligro de extinción y de materiales peligrosos y nocivos para el medio ambiente, casos de fraude y tentativas de evasión de impuestos. El Programa mundial de fiscalización de contenedores ha ido creciendo desde su iniciación en sitios piloto en el Ecuador, Ghana, el Pakistán y el Senegal en 2006. En 2009, Costa Rica y Panamá se unieron al programa, y se ha seleccionado a seis Estados de América Latina y el Caribe, junto con otros sitios en África, los Balcanes, Asia central y países de la Organización de Cooperación Económica para que reciban asistencia en 2010. Si bien la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos son componentes clave de la asistencia técnica prestada, la comunicación constituye el vínculo que interconecta la red en expansión de los profesionales encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en el trazado de perfiles, selección y registro de contenedores.

12. En 2010, mediante el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP), la UNODC ofrecerá asistencia a los Estados en la gestión de fronteras aéreas, con una nueva iniciativa centrada en la creación de capacidad en los aeropuertos. El proyecto mejorará la idoneidad profesional, introducirá nuevas prácticas de trabajo y establecerá alianzas entre organismos de manera similar a la del Programa mundial de fiscalización de contenedores. En una etapa inicial, 10 aeropuertos internacionales en el Brasil, Marruecos y el África occidental establecerán grupos de tareas mixtos para la interceptación en los aeropuertos, que recibirán capacitación y se mantendrán en contacto para intercambiar información en tiempo real sobre el movimiento de pasajeros de interés y las remesas sospechosas.

C. Reducción de la demanda de drogas, tratamiento y rehabilitación

13. La UNODC y la Organización Mundial de la Salud (OMS) iniciaron un programa conjunto de tratamiento de la drogodependencia en una reunión paralela a la celebración de la serie de reuniones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. El programa tiene por objeto ampliar la actual cooperación con la OMS para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de tratamiento y atención de los trastornos causados por el consumo de drogas, tomando por guía la experiencia y las normas éticas. Se ha impartido formación ya a miles de terapeutas en el marco de los proyectos que comparten la misma filosofía y están dispuestos a iniciar el mejoramiento de los servicios terapéuticos. Además, se ha iniciado un trabajo de importancia fundamental sobre la base ética del tratamiento y la relación entre la motivación del paciente y el tratamiento en el contexto del sistema de la justicia penal.

14. La *Guía para la ejecución de programas de desarrollo de aptitudes de la familia en materia de prevención*² del uso indebido de sustancias también se ha puesto a disposición de los interesados y la UNODC está dispuesta a asistir en la tarea de crear capacidad en los Estados Miembros del Asia central, los Balcanes y Centroamérica en 2010. Además de su labor en marcha sobre la prevención del consumo de drogas en las familias y escuelas, en 2009 la UNODC también inició un

² Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.09.XI.8.

programa, ejecutado en el lugar de trabajo, sobre prevención del uso indebido de drogas en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo y la OMS.

15. La labor de la UNODC en el ámbito de la prevención del VIH/SIDA se centró en la prestación de asistencia a países clave para fijar objetivos, fortalecer la vigilancia y evaluación, examinar y adaptar las políticas y leyes nacionales y crear capacidad para avanzar hacia el objetivo del acceso universal a la prevención del VIH, atención, tratamiento y apoyo para los toxicómanos, los presos y los individuos vulnerables a la trata de personas.

D. Seguimiento de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

16. Los días 11 y 12 de marzo de 2009, la Comisión de Estupefacientes celebró sesiones de alto nivel durante su 52° período de sesiones, sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los Jefes de Estado, ministros y representantes de los gobiernos de 132 Estados se reunieron para evaluar los progresos realizados desde 1998 en la consecución de los objetivos y las metas establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; determinar las prioridades futuras y los ámbitos en que se requerirían medidas adicionales, así como las metas y los objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009; y adoptar una declaración política y otras medidas de fomento de la cooperación internacional. En las sesiones de alto nivel, los Estados Miembros adoptaron una Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. La Asamblea General, en su resolución 64/182, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, acogió con beneplácito el resultado de la serie de sesiones de alto nivel, incluidos la Declaración política y el Plan de Acción, reafirmando así el compromiso de los Estados Miembros con el mejoramiento de la cooperación internacional para combatir el problema mundial de las drogas.

E. Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

17. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 51/12, titulada “Fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas”, pidió a la UNODC que continuara, en el marco de su mandato existente, colaborando estrechamente con las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas que se ocupaban de los derechos humanos, y pidió al Director Ejecutivo que informara a la Comisión, en su 53° período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución 51/12. La cooperación entre la UNODC y otros organismos de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos se ha

llevado a cabo principalmente dentro del marco general de la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho y ha tenido por centro, en particular, la protección de los derechos humanos en el sistema de justicia penal.

18. En particular, en el período que se examina, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) contribuyó a varias iniciativas de la UNODC tales como la publicación de las Reglas de justicia penal de las Naciones Unidas para la policía de mantenimiento de la paz, la actualización de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal y la elaboración de reglas complementarias para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad. El ACNUDH también ha participado en la primera fase de la elaboración de las directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia judicial en los sistemas de justicia penal.

19. La UNODC y el ACNUDH cooperan estrechamente bajo la égida del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, de las Naciones Unidas, que se encarga de la coordinación general y coherencia de las actividades relativas al estado de derecho de las Naciones Unidas. En este marco, la UNODC y el ACNUDH contribuyeron conjuntamente a la formulación del plan estratégico conjunto para el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho para el período 2009-2011 y participaron en la redacción de las notas de orientación del Secretario General sobre el enfoque de las Naciones Unidas de la asistencia en materia de estado de derecho, el enfoque de las Naciones Unidas de la justicia para los menores y la asistencia de las Naciones Unidas a los procesos de redacción de constituciones.

20. También ha habido cooperación y coordinación entre la UNODC y el ACNUDH en relación con los preparativos de los informes quinquenales del Secretario General sobre la pena capital. En 1973, El Consejo Económico y Social, en su resolución 1745 (LIV), invitó al Secretario General a que le presentara informes periódicos actualizados y analíticos sobre la pena capital cada cinco años a partir de 1975. El Consejo, en su resolución 1995/57, recomendó que los informes quinquenales del Secretario General siguieran abarcando además la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte. A ese respecto, la UNODC ha mantenido enlace con el coordinador del ACNUDH para la pena capital.

III. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo

A. Delincuencia organizada transnacional

21. En 2009, la UNODC prestó apoyo a la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y los protocolos que la complementan. Al 31 de diciembre de 2009, 151 Estados habían ratificado la Convención; 135 Estados habían ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³; 122 Estados habían ratificado el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁴; y 79 Estados habían ratificado el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁵.

22. En octubre de 2008, en su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su decisión 4/1, pidió a la UNODC que convocara al menos una reunión intergubernamental de expertos de composición abierta a más tardar en septiembre de 2009, de la cual debería dimanar un informe dirigido a la Conferencia en su quinto período de sesiones, previsto para octubre de 2010, sobre posibles mecanismos de examen de la aplicación de la Convención y sus protocolos. Con arreglo a esa decisión, se celebró la primera reunión intergubernamental de expertos de composición abierta sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos en Viena, el 30 de septiembre de 2009, y se celebró una segunda reunión los días 25 y 26 de enero de 2010.

23. La Conferencia también decidió, en su decisión 4/4, establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta que se encargaría de, entre otras cosas, facilitar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas. La primera reunión del grupo de trabajo sobre trata de personas se celebró en Viena los días 14 y 15 de abril de 2009, y se proyectaba celebrar una segunda reunión del 27 al 29 de enero de 2010 a fin de formular recomendaciones a la Conferencia sobre la forma en que los Estados parte podían aplicar mejor las disposiciones concretas del Protocolo.

24. En su resolución 2008/23, titulada “Protección contra el tráfico de bienes culturales”, el Consejo Económico y Social pidió a la UNODC que, en estrecha cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convocara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta a fin de que presentara recomendaciones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales, incluso sobre los medios para hacer más eficaz el modelo de tratado para la prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles. En consecuencia, el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico ilícito de bienes culturales se reunió en Viena del 24 al 26 de noviembre de 2009 y las recomendaciones formuladas en esa reunión se presentarán a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19º período de sesiones.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2241, núm. 39574.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2326, núm. 39574.

B. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

25. En 2009 la UNODC llevó a cabo durante todo el año proyectos de asistencia técnica para combatir el problema de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en todas las regiones, y prestó asistencia a más de 80 países. Además, la Iniciativa Global para la Lucha contra la Trata de Personas (UN.GIFT) colaboró con los gobiernos de seis regiones para formular programas conjuntos con participación de interesados nacionales y de organizaciones internacionales.

26. En colaboración con organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, la UNODC publicó el Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la trata de personas, instrumento de asistencia técnica en el que se ofrece orientación a los encargados de formular políticas y a los profesionales sobre el terreno, en relación con las medidas operacionales concretas para poner en práctica las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas. En colaboración con la Universidad Árabe Naif de Estudios sobre Seguridad y la Universidad Johns Hopkins, la UNODC publicó un documento técnico sobre la lucha contra la trata de personas de conformidad con los principios del derecho islámico. La UNODC también produjo una película, *Affected for Life*, destinada principalmente a la capacitación de los profesionales de la justicia penal. Con la película, que presenta testimonios de víctimas de la trata de personas de todo el mundo, se procura sensibilizar a la opinión sobre conceptos básicos y la victimización.

27. En 2009, con los auspicios de la Iniciativa UN.GIFT, la UNODC preparó y publicó los siguientes trabajos: una ley modelo integral sobre la trata de personas; un Manual para parlamentarios (en cooperación con la Unión Interparlamentaria), el *Informe mundial sobre la trata de personas, el Anti-Human Trafficking Manual for Criminal Justice Practitioners* (Manual de lucha contra la trata de personas para los profesionales de la justicia penal) y el *Manual de primeros auxilios para los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas*. El *Informe mundial sobre la trata de personas*, que abarca 155 países y territorios, presenta los resultados de la investigación y datos sobre los marcos legislativos y administrativos de los países, la respuesta de la justicia penal y los servicios prestados a las víctimas. Los 26 módulos de capacitación del *Anti-Human Trafficking Manual for Criminal Justice Practitioners*, que abarcan todos los aspectos del delito de la trata de personas, proporcionan orientación para las respuestas especializadas de la justicia penal. El *Manual de primeros auxilios* ayuda a las personas que pueden entrar en contacto con personas objeto de trata a que adopten las medidas iniciales esenciales para proteger a las víctimas y capturar a los delincuentes.

28. La Iniciativa UN.GIFT también apoyó los esfuerzos del sector privado para combatir la trata de personas mediante un estudio, realizado en colaboración con el Pacto Mundial y la Organización Internacional del Trabajo, sobre cómo abordar el problema de las cadenas mundiales de suministro en la trata de personas, y la creación de anuncios de servicios públicos dirigidos a la comunidad empresarial, producidos por la Cable News Network (CNN), que empezaron a difundirse en septiembre de 2009. La Iniciativa UN.GIFT inició, en colaboración con la coalición Stop the Traffik, la campaña de prevención Start Freedom, que incluye material educativo para los jóvenes y las escuelas de todo el mundo.

29. La Iniciativa UN.GIFT ayuda a los países a preparar y ejecutar seis programas conjuntos a fin de asegurar la prestación efectiva de asistencia técnica por las organizaciones internacionales. Los programas contribuirán a hacer que el apoyo a los objetivos nacionales sea más coherente, eficaz y eficiente y ayude a evitar la duplicación, reducir los costos de transacción y maximizar las sinergias entre los asociados nacionales y los diversos colaboradores del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Los programas se elaboran actualmente en el África oriental, Europa meridional, América Latina, Asia meridional, África septentrional y el Oriente Medio y Asia central, y estarán en plena ejecución en 2010.

30. El programa en expansión para abordar el problema del tráfico ilícito de migrantes se reforzó mediante la formulación de un proyecto de disposiciones legislativas modelo, un proyecto de material didáctico para los profesionales de la justicia penal, el *Toolkit to Combat the Smuggling of Migrants* (Manual para combatir el tráfico ilícito de migrantes), una bibliografía de las investigaciones realizadas y un marco para la acción encaminado a la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, que se publicará en 2010.

C. Corrupción

31. La UNODC, en su calidad de custodio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁶, ha estado prestando servicios especializados y de asistencia técnica con miras a promover la integridad y combatir la corrupción, de conformidad con los cuatro pilares de la Convención contra la Corrupción: prevención, penalización y ejecución de la ley, cooperación internacional y recuperación de activos. El objetivo consiste en aumentar la capacidad de los gobiernos para prevenir, investigar y perseguir la corrupción adoptando y haciendo cumplir leyes, reglamentos y políticas, y estableciendo las instituciones necesarias o fortaleciéndolas si ya existen. La asistencia se centra en los ámbitos siguientes: a) establecimiento de marcos jurídicos y normativos acordes con las normas y reglas internacionales; b) fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales, en particular los órganos de lucha contra la corrupción y las instituciones de la justicia penal, para prevenir y reprimir la corrupción de manera eficaz, integrada y coordinada; c) fomento de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en los sectores público y privado, incluida la gestión de los recursos públicos; d) apoyo a las instituciones gubernamentales pertinentes en la cooperación internacional y recuperación de activos a nivel nacional e internacional; e) creación de alianzas estratégicas y temáticas con miembros de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia de la asistencia técnica prestada; y f) apoyo al establecimiento de redes y plataformas para el diálogo normativo y el aprendizaje entre pares de los Estados Miembros a nivel regional e internacional.

32. Durante el período que se examina, se prestó asistencia técnica en las esferas de la gobernanza, la lucha contra la corrupción y la reforma judicial a los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cabo Verde, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Montenegro, Nigeria, Perú,

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Uganda y Viet Nam.

33. La UNODC también prestó asistencia técnica en la esfera de la lucha contra la corrupción en el marco de su Programa mundial de mentores para la lucha contra la corrupción. El Programa, iniciado en 2007, persigue el objetivo general de proporcionar servicios especializados de expertos de alto nivel y a largo plazo mediante la adscripción de expertos en la lucha contra la corrupción a instituciones del gobierno con la misión de prevenir y combatir la corrupción. Entre los beneficiarios se cuentan Bolivia (Estado Plurinacional de), Cabo Verde, Jordania, Kenya, Kirguistán, Tailandia y Tayikistán y el Gobierno del Sudán Meridional.

34. En consonancia con los principios enunciados en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y a fin de estrechar la cooperación con otros organismos y responder a las peticiones del tipo de la iniciativa “Una ONU”, la UNODC ha ampliado su asistencia técnica al ámbito de la gobernanza y la anticorrupción en muchos países, incluidos países en situación de conflicto o posterior a conflictos, como el Iraq y el Sudán meridional. En el Iraq, por ejemplo, se inició un programa conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC sobre el fortalecimiento de la capacidad de los órganos iraquíes de lucha contra la corrupción. El Gobierno del Sudán Meridional también se beneficia de las actividades emprendidas con arreglo al Programa de mentores para la lucha contra la corrupción.

35. La UNODC ha venido prestando apoyo a la formulación de programas de reforma judicial con miras a fortalecer la integridad y la capacidad de las instituciones judiciales en diversos países para prevenir y combatir la corrupción. Además, en cumplimiento de las resoluciones 2006/23 y 2007/22 del Consejo Económico y Social, la UNODC está dando forma definitiva a una guía sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad judiciales. Además, se elaboraron y publicaron manuales de capacitación sobre métodos alternativos de solución de controversias, justicia restaurativa y ética judicial.

IV. Cooperación internacional contra el terrorismo

36. En octubre de 2009 los coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo de 114 Estados Miembros se reunieron en Viena para determinar cuál sería la mejor forma de vincular la labor de represión del terrorismo mundial de las Naciones Unidas con las estrategias e iniciativas nacionales de represión del terrorismo. La reunión fue organizada por los Gobiernos de Austria, Costa Rica, Eslovaquia, Japón, Noruega, Suiza y Turquía, junto con el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la UNODC. Los participantes subrayaron el valor de la asistencia técnica en la medida en que ayudaba a los países a ratificar y aplicar el marco jurídico internacional para combatir el terrorismo y reconocieron el importante papel desempeñado por la UNODC a ese respecto.

37. En 2009, recibieron asistencia directa de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC 65 países; participantes de otros 75 países recibieron asistencia gracias a 18 seminarios regionales y subregionales y más

de 1.500 funcionarios del sistema de justicia penal recibieron capacitación. Desde la iniciación del proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo, en enero de 2003, se ha prestado asistencia a 168 países, se ha impartido formación a 9.200 funcionarios de justicia penal y se han elaborado 18 instrumentos de asistencia técnica, cinco de los cuales se terminaron en 2009. Entre los países que recibieron asistencia se registraron, según se calcula, 515 nuevas ratificaciones, incluidas 46 ratificaciones en 2009. Se calcula que desde 2003, 69 países que recibieron asistencia han preparado leyes nuevas o revisado leyes ya existentes para combatir el terrorismo.

38. En respuesta a la demanda de asistencia sostenida para la creación de capacidad, la UNODC también está ayudando a los Estados Miembros a elaborar y ejecutar planes de acción nacionales. La UNODC ofrece módulos completos de asistencia técnica que abarcan toda una serie de delitos potencialmente relacionados con el terrorismo. Se emplean actividades innovadoras para promover la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con la lucha contra el terrorismo, tales como los seminarios especializados en la región del Sahel, donde se reúnen especialistas en este campo de dos de los cuatro países y el establecimiento de una “plataforma de justicia” para los profesionales del sistema judicial de los Estados Miembros pertenecientes a la Comisión del Océano Índico.

39. La UNODC está prestando asistencia para la capacitación en esferas especializadas como las del terrorismo nuclear, químico y biológico, el terrorismo marítimo y la financiación del terrorismo. Se han impartido cinco cursos de capacitación en línea, que llegaron a 126 participantes de 72 países. El repertorio de casos para los encargados de la lucha contra el terrorismo y el amplio programa de estudios jurídicos para los profesionales del sistema de justicia penal son otros tantos ejemplos de herramientas encaminadas a lograr un efecto directo, práctico y sostenido.

40. La UNODC prosiguió su coordinación con los órganos competentes del Consejo de Seguridad, en particular el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. En 2009, la UNODC participó en visitas del Comité y su Dirección Ejecutiva a cinco países y organizó dos seminarios subregionales -uno para los países del Oriente Medio, celebrado en los Emiratos Árabes Unidos en junio de 2009, y el otro para los países del Caribe, celebrado en Saint Kitts y Nevis, en julio de 2009- para ayudar a los países de esas subregiones a cumplir con sus obligaciones de presentar informes a los tres comités pertinentes del Consejo de Seguridad⁷.

41. La UNODC también contribuyó a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, integrado por múltiples organismos. La UNODC es uno de los coordinadores de la iniciativa del Grupo de trabajo sobre asistencia integrada para combatir el terrorismo, es copresidenta del Grupo de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo, del Grupo de trabajo sobre asistencia integrada, y es miembro activo de otros varios subgrupos de trabajo, incluidos los encargados de la protección de los derechos humanos, la lucha contra la utilización de Internet y la prevención y resolución de conflictos.

⁷ Es decir, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán.

V. Nuevos problemas

A. Drogas

1. La amenaza en evolución de los opiáceos del Afganistán

42. La UNODC inició un programa de investigación centrado en el mercado mundial de opiáceos afganos y las amenazas que crean. Las primeras conclusiones se presentaron en un informe sin precedentes publicado en octubre de 2009, que constituyó la primera presentación completa de las corrientes transnacionales de opiáceos del Afganistán⁸. Se espera que el informe contribuya a los esfuerzos de lucha contra los estupefacientes encaminados a combatir concretamente las amenazas planteadas por los opiáceos afganos.

2. Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la región

43. A nivel regional, la UNODC procura lograr la convergencia de intereses de los asociados regionales mediante la promoción de estrategias regionales integradas para reprimir la producción, el tráfico y el uso indebido de opiáceos afganos; el apoyo a la ejecución de las iniciativas operacionales transfronterizas; y la asistencia judicial recíproca y la extradición.

44. Gracias a la Iniciativa del Pacto de París, la comunidad internacional ha llegado a un grado considerable de consenso en cuanto a los ámbitos y programas prioritarios encaminados a contener el tráfico y el consumo de opiáceos afganos. Como resultado de la Iniciativa del Pacto de París, alianza internacional de más de 55 países y organizaciones internacionales colaboradores, la UNODC ha podido idear una estrategia regional de cooperación para el Afganistán y los países vecinos. Ese enfoque regional, conocido por el nombre de Estrategia Arco Iris, reúne los resultados y las recomendaciones de las mesas redondas de expertos del Pacto de París relacionados con el Afganistán y los países vecinos en siete esferas prioritarias⁹.

45. En octubre de 2009, expertos en la represión legal de los estupefacientes y en la reducción de la demanda de drogas se reunieron en París y analizaron las tendencias actuales y las posibles tendencias futuras del tráfico de la heroína afgana y el uso indebido en Europa occidental, determinaron cuáles eran los problemas actuales y las mejores prácticas en cuanto a la reducción de la oferta y la demanda en Europa occidental, y formularon recomendaciones relacionadas, entre otras cosas, con la fiscalización de sustancias precursoras, las corrientes de dinero y la información forense estratégica. Además, a manera de seguimiento de la mesa redonda de expertos del Pacto de París sobre corrientes financieras celebrada en 2008, los expertos que participaron en la reunión de un grupo de trabajo técnico en Tashkent, en noviembre de 2009, exploraron la reglamentación de los

⁸ *Addiction, Crime and Insurgency: The Transnational Threat of Afghan Opium*, publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.09.IV.15.

⁹ Se puede obtener información sobre la Estrategia Arco Iris en <http://www.unodc.org/unodc/en/regional/central-asia.html>.

hawaladars en el Afganistán, en particular con respecto a la entrada y salida de corrientes de efectivo en el país.

46. La Iniciativa Triangular procura mejorar la cooperación en la lucha contra los estupefacientes entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán. El 27 de octubre de 2009 se celebró la tercera reunión ministerial de la Iniciativa Triangular. Los tres Estados partes acordaron designar funcionarios de enlace permanentes con el equipo conjunto de planificación de la Iniciativa Triangular en Teherán, a fin de aumentar la capacidad analítica y operacional, establecer oficinas fronterizas de enlace y aumentar el número de patrullas y operaciones conjuntas. Las partes examinaron las modalidades prácticas de tales operaciones, en particular la necesidad de un sistema común de comunicaciones y de intercambio de información. La Iniciativa Triangular se ha vinculado recientemente a una plataforma cooperativa semejante, el Centro de información y coordinación en la región de Asia central.

3. Nuevas rutas de tráfico ilícito de la cocaína

47. La UNODC reconoció varias tendencias notables en el tráfico ilícito de la cocaína en 2009. Al parecer, ha aumentado la cantidad de cocaína objeto de tráfico en la Argentina, el Brasil y el Uruguay, como resultado del aumento de la producción en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú. Los contrabandistas se están volviendo cada vez más hábiles, como lo demuestra el hecho de que los traficantes de cocaína colombiana estén usando embarcaciones semisumergibles para transportar grandes cantidades de cocaína a América del Norte. Además, actualmente la cocaína se disuelve y oculta para su transporte incorporándola a materiales plásticos de baja densidad, lo cual hace que sea sumamente difícil detectarla. En el último trimestre de 2009, la UNODC inició una labor analítica a fondo sobre el mercado transnacional de cocaína e informará sobre sus conclusiones en 2010.

4. Producción de estimulantes de tipo anfetamínico en el África occidental

48. La UNODC ya ha puesto de relieve la vulnerabilidad del África occidental como zona de tránsito para la cocaína sudamericana destinada a los mercados europeos. En 2009, se incautaron en Guinea grandes cantidades de los precursores químicos utilizados para producir metilendioximetanfetamina (“éxtasis”). Cerca de los precursores también se encontraron recipientes de reacción de alta presión, necesarios para la producción en escala industrial. Esta es la prueba más contundente hasta la fecha de que grupos delictivos que operan en el África occidental están produciendo o preparándose para producir estimulantes de tipo anfetamínico, novedad sumamente inquietante para esa subregión, aquejada de problemas.

5. Apoyo internacional prestado al África occidental

49. En el transcurso de 2008 y 2009, la UNODC señaló con éxito a la atención de la comunidad internacional la amenaza a la seguridad del África occidental planteada por el tráfico ilícito y la delincuencia organizada transnacional. En julio de 2009, el Consejo de Seguridad tomó nota del informe de la UNODC titulado *El tráfico transnacional y el estado de derecho en África occidental: evaluación de la amenaza*, presentado por el Director Ejecutivo de la UNODC, y encomió el

enfoque amplio, con participación de múltiples interesados, para asistir a la subregión por conducto de la Iniciativa de la Costa del África Occidental, esfuerzo conjunto de la UNODC, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y la INTERPOL, que convinieron en prestar asistencia conjunta al Plan de Acción regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada (2008-2011). En noviembre y diciembre de 2009, el Director Ejecutivo de la UNODC fue invitado a dirigirse al Consejo de Seguridad para referirse a la situación de Guinea-Bissau, el África occidental y el continente africano en su conjunto, y posteriormente los miembros del Consejo de Seguridad le pidieron que proporcionara al Consejo actualizaciones periódicas sobre la situación y los progresos realizados con respecto a los problemas relacionados con el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada que enfrentaba el África occidental.

50. En 2009, la UNODC, con el apoyo de los asociados internacionales y para el desarrollo, logró movilizar recursos adicionales para asistir a la subregión en la lucha contra la droga y los delitos conexos. Los Estados del África occidental han demostrado su compromiso de cumplir las declaraciones formuladas en la conferencia ministerial de la CEDEAO sobre el tráfico de drogas como amenaza para la seguridad del África occidental, celebrada en Praia, en octubre de 2008, y han adoptado medidas para aplicar el plan de acción regional de la CEDEAO.

51. La Comisión de la CEDEAO ha adoptado también las medidas necesarias para aplicar la Declaración política de la CEDEAO sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental y el Plan de Acción regional sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental (2008-2011), comenzando con el fortalecimiento de su estructura existente para combatir las drogas ilícitas y la delincuencia. En diciembre de 2009, la Comisión de la CEDEAO, con apoyo de la UNODC y en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, organizó una mesa redonda de donantes en Viena, acogida por el Gobierno de Austria, en la cual se presentaron las principales iniciativas de apoyo al Plan de Acción de la CEDEAO, incluido el plan operacional de la CEDEAO y el mecanismo de vigilancia y evaluación.

B. Delito

1. Respuesta mundial a la trata de personas

52. La UNODC, en el marco de la Iniciativa UN.GIFT, emprendió una reunión exhaustiva de los datos nacionales oficiales para preparar el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* en 2009. Tomando esa labor como punto de partida, la UNODC está tratando de establecer un mecanismo internacional de vigilancia de la trata de personas.

2. Amenaza en evolución de la delincuencia organizada transnacional

53. La UNODC emprendió la preparación de un estudio de evaluación de la amenaza mundial planteada por la delincuencia organizada transnacional, en 2009, que quedará terminado en 2010. En el informe se evaluará toda una serie de

actividades de la delincuencia organizada transnacional. Como parte de esta labor, la UNODC realizó investigaciones de antecedentes sobre algunas de las amenazas creadas por estos “nuevos” problemas tales como el delito cibernético y el tráfico ilícito de recursos naturales.

3. Lucha contra la piratería en el África oriental

54. En 2009, la UNODC emprendió una nueva labor para prestar apoyo al enjuiciamiento de los sospechosos de piratería detenidos por armadas nacionales en el norte del Océano Índico. Sin embargo, si bien estas armadas han demostrado ser de gran utilidad para detener a los piratas, su misión solo tendrá éxito si los Estados de la subregión están dispuestos a enjuiciar a los acusados y en condiciones de hacerlo, al tiempo que observan sus obligaciones internacionales respecto de los derechos humanos. La UNODC ha colaborado con varios países, principalmente Kenya y Seychelles, para prestar apoyo a la policía, los tribunales, los fiscales y los establecimientos penitenciarios a fin de velar por que los juicios de los sospechosos somalíes sean eficaces, eficientes e imparciales. En esta tarea, se ha logrado mejorar las instituciones locales de justicia penal para beneficio de todos sus usuarios, no solo de los 150 sospechosos de piratería que han comparecido ante esos tribunales. La UNODC formó personal penitenciario somalí a fines de 2009 y terminó la labor de construcción de 10 cárceles en Somalilandia y Puntlandia. Eso permitirá que los sospechosos de piratería que son nacionales somalíes, detenidos en prisiones de Kenya, Seychelles y otros Estados de la región, sean trasladados de vuelta a Somalia para cumplir el resto de sus penas. El programa sigue expandiéndose y la UNODC ha quedado bien establecida como órgano rector para la asistencia a los juicios de piratería.

4. Delitos cibernéticos

55. La UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos en delitos cibernéticos, celebrada los días 6 y 7 de octubre de 2009, para examinar y evaluar la función de la UNODC en la lucha contra los delitos cibernéticos en los países en desarrollo. Los participantes en la reunión consideraron las iniciativas y los programas ya elaborados por otras organizaciones, instituciones y autoridades nacionales y consideraron la forma en que la UNODC podía crear sinergias de manera óptima con tales iniciativas. La UNODC, junto con el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, organizó una conferencia sobre la protección de los niños contra los delincuentes sexuales en la era de la tecnología de la información, celebrada en diciembre de 2009. Los resultados y recomendaciones de ambas reuniones, junto con otras actividades de lucha contra los delitos cibernéticos, se presentarán al 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19º período de sesiones para la labor de seguimiento.

C. Reunión y análisis de información

56. En relación con la esfera de resultados 2.1, “análisis de las amenazas y los riesgos”, de la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011 (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5), la UNODC ha procurado detectar, analizar y seguir de cerca las amenazas mundiales creadas por la delincuencia organizada

transnacional y las drogas. Aprovechando los frutos de esfuerzos anteriores, herramientas y productos tales como el cuestionario para los informes anuales, el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, los estudios sobre el terreno, el *Informe Mundial sobre las Drogas* y los estudios regionales y temáticos, la UNODC procura desarrollar la capacidad y los métodos necesarios para producir la información pedida por los Estados Miembros. Si bien se han hecho progresos, queda mucho por hacer si se quiere alcanzar el objetivo de la producción de análisis sistemáticos y completos con miras a mantener constantemente informados a los encargados de formular políticas y respuestas multilaterales.

VI. La justicia penal y las tendencias delictivas

A. Justicia penal

57. En la esfera de la prevención del delito y las reformas de la justicia penal en los países en desarrollo, en transición y los que salen de conflictos, la UNODC ha publicado manuales y documentos normativos y prestado asistencia técnica, mediante 35 programas en 28 países, en los cuales los principales ámbitos de crecimiento han sido la reforma penal y las soluciones alternativas de la privación de libertad, el empoderamiento de la víctima y la resolución y prevención de conflictos. La UNODC ha ampliado sus actividades en la esfera de la reforma penitenciaria, con un presupuesto de unos 30 millones de dólares, financiando proyectos sobre todo en África, el Oriente Medio y Asia occidental y central, y tiene otros proyectos en marcha en América Latina y el Caribe. La UNODC, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD, prestó asistencia al Afganistán, Guinea-Bissau, Haití, Liberia, Sierra Leona, Somalia y el Sudán. En su calidad de organismo colaborador del Programa de prevención de la violencia armada¹⁰, la UNODC contribuyó al envío de la primera misión conjunta de evaluación a Kenya. Como resultado de ello, se formuló una serie de recomendaciones al equipo de las Naciones Unidas en el país y se está prestando apoyo para la realización de un estudio nacional sobre la victimización. La UNODC ha elaborado un programa temático sobre la prevención del delito y la reforma de la justicia penal para el período 2009-2011 y ha incluido los componentes de la prevención del delito y de la justicia penal en todos los programas regionales que ha desarrollado.

58. Se crearon diversas herramientas para facilitar la aplicación de las normas y reglas pertinentes de las Naciones Unidas en relación con la prevención del delito y la justicia penal. Como parte de su *Criminal Justice Assessment Toolkit* (Manual de evaluación de la justicia penal)¹¹, la UNODC preparó cuatro manuales: sobre el género, la prevención del delito, las ciencias forenses y el control de fronteras.

¹⁰ Otros organismos que participan en el Programa de prevención de la violencia armada son la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la OMS.

¹¹ Disponible en <http://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/Criminal-Justice-Toolkit.html>.

Además, la UNODC publicó el *Handbook on Prisoners with Special Needs*¹² (Manual sobre los reclusos con necesidades especiales), el *Handbook for Prison Managers and Policymakers on Women and Imprisonment*¹³ (Manual sobre las mujeres y el encarcelamiento, para uso de los directores de establecimientos penitenciarios y de los encargados de la formulación de políticas) y el *Handbook on Planning and Action for Crime Prevention in Southern Africa and the Caribbean Regions*¹⁴ (Manual de planificación y acción para la prevención del delito en las regiones de África meridional y el Caribe). En colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la UNODC publicó las Reglas de Justicia Penal de las Naciones Unidas para la Policía de las Naciones Unidas y, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), publicó la *Model Law on Justice in Matters involving Child Victims and Witnesses of Crime* (Ley modelo sobre la justicia en cuestiones que afectan a los niños como víctimas y testigos de delitos). Además, la UNODC colaboró con el Programa Ciudades más seguras de ONU-Hábitat para crear un instrumento de evaluación de la prevención del delito para su utilización por entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de donantes, funcionarios gubernamentales y otros interesados clave.

59. en la esfera de la formulación de nuevas normas, en marzo de 2009, en colaboración con el Gobierno de Tailandia, la UNODC organizó la reunión del grupo intergubernamental de expertos para examinar y actualizar las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, celebrada en Bangkok del 23 al 25 marzo de 2009 (E/CN.15/2010/2). En noviembre de 2009, también en cooperación con el Gobierno de Tailandia, organizó una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para elaborar reglas complementarias relativas, específicamente, al tratamiento de mujeres en detención y sometidas a medidas privativas y no privativas de la libertad, celebrada en cumplimiento de la resolución 18/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Además, se ha iniciado la labor preliminar para elaborar un conjunto de principios y directrices de las Naciones Unidas para mejorar el acceso a la asistencia judicial en los sistemas de justicia penal.

60. La UNODC fortaleció sus asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales. También prestó apoyo a la formulación de una estrategia multisectorial de prevención del delito para facilitar la colaboración entre los Estados de la subregión del Caribe prestando asistencia a la Comunidad del Caribe. La UNODC llevó a cabo misiones de programación conjunta con ONU-Hábitat en Honduras, en abril de 2009, inició la puesta en práctica del memorando de entendimiento firmado con el PNUD en el ámbito de la justicia penal y celebró una reunión regional de capacitación con el UNICEF sobre los indicadores de la justicia de menores. La UNODC forma parte del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, de las Naciones Unidas, y dentro de ese marco cooperó en el establecimiento del sitio web de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y archivo de documentos conexos (www.unrol.org) y en el desarrollo de un sistema de capacitación unificada de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho.

¹² Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.09.IV.4.

¹³ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.08.IV.4.

¹⁴ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.09.IV.1.

La UNODC también es miembro del comité permanente del Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil y, en colaboración con ONU-Hábitat, organizó consultas de expertos para preparar un manual sobre las buenas prácticas en la vigilancia policial de los espacios urbanos.

B. Ejecución de la ley

61. En 2009, la UNODC publicó un manual sobre la evaluación de las amenazas de la delincuencia organizada y los delitos graves para ayudar a los encargados de formular políticas y a los administradores interesados en la delincuencia organizada y los delitos graves mediante el análisis de las amenazas inmediatas, las tendencias actuales y los retos futuros. Al mismo tiempo que se elaboran otros instrumentos de este tipo, la UNODC alentará a los Estados a que faciliten los datos y las estadísticas pertinentes de que dispongan al grupo de trabajo técnico de las Naciones Unidas, que incluirá a colaboradores de grupos de estudios independientes y otras organizaciones, y procurará determinar la naturaleza de las futuras amenazas de la delincuencia organizada y prestar apoyo así a la formulación de estrategias racionales para adoptarlas ahora, antes de que esas amenazas se hagan efectivas.

62. La adquisición de nuevos conocimientos, la transferencia de lo aprendido, la aceptación de ideas nuevas y la introducción de nuevos procedimientos son elementos esenciales en el apoyo a la labor de creación de capacidad para la ejecución de la ley. El programa de capacitación informatizada de la UNODC, que recibió el premio “ONU 21”, ha seguido siendo la piedra angular de la asistencia técnica prestada por la UNODC y actualmente se están preparando 10 nuevas esferas de estudios para ese programa: tráfico ilícito de migrantes, técnicas avanzadas de lucha contra la trata de personas, integridad y ética, violencia contra la mujer, delitos de identidad, instrucciones para los funcionarios que llegan primero al lugar de los hechos, delitos contra los niños, tráfico ilícito de especies salvajes, capacitación sobre el VIH/SIDA de personal encargado de hacer cumplir la ley y policía comunitaria.

63. La UNODC, trabajando en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, asistirá a los Estados Miembros a desarticular y dismantelar las redes delictivas responsables de la producción, el tráfico y la venta de medicamentos falsificados. La UNODC también ayudará a los Estados a adoptar leyes más adecuadas, fortalecer la capacidad forense para detectar el fraude, prestar apoyo a la rama de investigación de las autoridades nacionales encargadas de enjuiciar a los delincuentes que fabrican medicamentos falsificados y establecer las alianzas necesarias para hacer frente a la industria de medicamentos falsificados.

64. En 2009, el apoyo a los programas de la UNODC para combatir el tráfico de órganos humanos avanzó un paso más. En el futuro, la UNODC actuará de conformidad con las conclusiones del estudio conjunto Consejo de Europa/Naciones Unidas sobre el tráfico de órganos, tejidos y células y la trata de personas con el fin de la extracción de órganos¹⁵. La UNODC prestará apoyo a la realización de estudios para ampliar los conocimientos de modo que se pueda comprender y evaluar exactamente la dinámica de este mercado ilícito y proporcionará capacitación básica

¹⁵ Puede consultarse en www.coe.int.

para la investigación, apoyo para el cotejo y análisis de la información, así como para la conversión de esa información en inteligencia, y el intercambio de información. La UNODC colaborará con sus asociados internacionales como el Consejo de Europa, la Oficina Europea de Policía, la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas para prestar apoyo, con conocimiento de causa, a las iniciativas de las autoridades nacionales para castigar a los responsables de ese tráfico.

C. Tendencias de la droga y el delito: reunión de datos, investigación y vigilancia

65. En el *Informe mundial sobre las drogas 2009*¹⁶ se observa una reducción alentadora en la producción mundial de cocaína y heroína, así como en el consumo de cocaína y cannabis en ciertas regiones, al tiempo que se pone de relieve el empeoramiento del problema mundial con respecto a los estimulantes de tipo anfetamínico. En el *Informe mundial sobre las drogas 2009* también se hace una reseña de las consecuencias involuntarias del sistema de fiscalización internacional de drogas. Los resultados del estudio sobre el opio en el Afganistán, publicado en agosto de 2009, indicaron una reducción del cultivo de adormidera y un aumento en el número de provincias donde ya no se cultivaba. En diciembre de 2009 se publicaron los resultados de estudios sobre el cultivo ilícito de la adormidera en el Asia sudoriental (Myanmar, República Democrática Popular Lao y Tailandia), que indican un ligero aumento del cultivo de la adormidera y una reducción general de la producción de opio en el Triángulo de Oro. En junio de 2009 se publicaron nuevos datos, reunidos en 2008, sobre el cultivo del arbusto de coca en los países andinos, que indican una reducción general de la producción global de cocaína.

66. En cumplimiento de la resolución 52/12 de la Comisión de Estupefacientes, sobre la reunión de información, en julio de 2009 la UNODC organizó una reunión oficiosa de expertos en estadísticas sobre las drogas a fin de asistir en la redacción de nuevos instrumentos de reunión de información para presentar a la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información. Con arreglo a la misma resolución, la UNODC también organizó una reunión del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta, en Viena, del 12 al 15 de enero de 2010, para que hiciera recomendaciones concretas sobre el mejoramiento de las herramientas para la reunión, el cotejo y el análisis de los datos pertinentes relacionados con las drogas, y la presentación de los informes conexos, así como sobre la posibilidad de adoptar una sola herramienta completa de reunión de información. Además, en cumplimiento de la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, la UNODC proyecta organizar un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta para que formule recomendaciones concretas sobre el mejoramiento de las herramientas para la reunión de los datos pertinentes sobre la delincuencia y la justicia penal, así como sobre su análisis y difusión, que será acogido por el Gobierno de la Argentina en febrero de 2010.

67. En 2009, la UNODC prosiguió su reunión sistemática de datos sobre determinados delitos mediante el 11° Estudio de las Naciones Unidas sobre las

¹⁶ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.909.XI.12.

tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Los datos reunidos en estudios anteriores y analizados en 2009 indican que tres de los cinco tipos de delitos estudiados (homicidio doloso, robo con escalamiento y robo de automóviles) disminuyeron ligeramente, en tanto que dos (robo y delitos relacionados con drogas) aumentaron. En el período 2004-2006, solo los delitos relacionados con las drogas siguieron aumentando¹⁷. La UNODC prosiguió su labor de promoción de los estudios de la victimización mediante el manual de la UNODC/Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa sobre las encuestas victimológicas y los estudios realizados en varios países de África, incluidos Cabo Verde, Ghana, Kenya y la República Unida de Tanzania. La UNODC también siguió participando en las iniciativas interinstitucionales para elaborar indicadores de la violencia contra la mujer y reunir información sobre la justicia juvenil. Se llevaron a cabo estudios en zonas rurales y urbanas del Afganistán para evaluar la conciencia y experiencia del público de la corrupción. Junto con el PNUD, la UNODC inició una labor metodológica encaminada a crear capacidad para la elaboración de estudios de la integridad para los funcionarios públicos del Iraq.

68. En 2009, el Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART) organizó un seminario regional inaugural en Bangkok para 10 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico con el propósito de detectar lagunas en la generación, la gestión, el análisis y la presentación de informes con respecto a la información relativa a las drogas sintéticas, al que siguieron talleres de creación de capacidad nacional en Camboya, Filipinas y Myanmar. En el marco del programa SMART, la UNODC publicó el informe anual correspondiente a 2009 *Patterns and Trends of Amphetamine-type Stimulants and Other Drugs in East and South-East Asia (and Neighbouring Regions)* (Modalidades y tendencias de los estimulantes de tipo anfetamínico y otras drogas en el Asia oriental y sudoriental (y regiones vecinas)), donde se realiza un análisis a fondo de la situación de las drogas sintéticas ilícitas en la región. En las dos actualizaciones semestrales mundiales de SMART publicadas en 2009 se puso de relieve la información más reciente, que indica desplazamientos en la fabricación, el tráfico y el uso de diversas drogas sintéticas.

D. Apoyo científico y forense

69. En cumplimiento de la resolución 52/7 de la Comisión sobre la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas, la UNODC abrió un portal en Internet para sus ejercicios internacionales de colaboración, programa de evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas que permite la evaluación instantánea, personalizada y confidencial de los resultados remitidos por los laboratorios participantes y actualmente presta apoyo a unos 60 laboratorios de 34 Estados Miembros. El apoyo a los sectores de los laboratorios y de la ejecución de la ley tuvo por resultado la creación de

¹⁷ Los datos se basan en las tendencias observadas para determinadas categorías de delitos registrados por la policía en países que contestaron sistemáticamente las encuestas de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento del sistema de justicia penal en el período 1995-2006.

herramientas tales como el diccionario multilingüe de los precursores¹⁸ y un módulo de capacitación informatizada sobre la utilización de los equipos portátiles de ensayo de drogas de la UNODC, así como una serie de manuales sobre las mejores prácticas en relación con distintos aspectos de la gestión de la calidad. Se ejecutaron programas de formación forense en Nigeria, en colaboración con la INTERPOL, sobre la sensibilización en cuanto al lugar de los hechos y a las pruebas físicas, y en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en Turkmenistán, sobre la identificación de precursores de drogas. La activa promoción realizada por la UNODC de la cooperación internacional en el sector forense llevó a la inauguración de la Red de ciencias forenses de Asia, que, en noviembre de 2009, contaba con 14 institutos miembros en 10 países.

70. El oportuno apoyo forense sobre el terreno prestado a Guinea permitió obtener las pruebas más contundentes hasta la fecha de la fabricación de drogas sintéticas ilícitas en el África occidental. Además, se facilitó el asesoramiento científico de expertos sobre distintos temas, entre otros, la eliminación de productos químicos, la situación mundial con respecto a los estimulantes de tipo anfetamínico y la cooperación forense internacional, incluida la que se lleva a cabo en foros tales como las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de Asia y el Pacífico y África y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

VII. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

71. En 2009, la UNODC siguió sistemáticamente un enfoque estratégico integral, del cual los programas temáticos, los programas regionales y los nuevos pilares temáticos (la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la justicia penal, la salud y la prevención del terrorismo) son los elementos clave interrelacionados. En su calidad de instrumentos estratégicos, los programas temáticos y regionales están vinculados entre sí. Los programas temáticos proporcionan orientación normativa que se traduce en las actividades de los programas regionales. Proporcionan además una síntesis conceptual de la labor de la UNODC (es decir, mandatos, principios rectores, enfoques, metodologías y herramientas) que abarca cada uno de los ámbitos temáticos objeto de atención, tales como la delincuencia organizada, la corrupción, la reforma de la justicia penal y la prevención del delito, la salud y la prevención del terrorismo. En los programas regionales, por otra parte, se adopta el enfoque de participación de los directamente interesados, asegurándose de que haya una plena consulta con los Estados Miembros sobre el terreno con respecto a sus prioridades y, en esta forma, se establecen claros objetivos para la prestación de asistencia técnica por la UNODC y para la creación de alianzas.

¹⁸ *Multilingual Dictionary of Precursors and Chemicals Frequently Used in the Illicit Manufacture of Narcotic Drugs and Psychotropic Substances under International Control* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: M.09.XI.14).

Los documentos de los programas tanto temáticos como regionales son resultado del proceso de colaboración entre las distintas divisiones a cargo de flexibles equipos de tareas.

72. El enfoque programático regional persigue varios objetivos: a) la plena apropiación por los países asociados mediante la armonización con las políticas y prioridades nacionales y regionales; b) la creación de un marco integrado que vincule los aspectos normativos y los operacionales de la labor de la UNODC de prestación de servicios de especialistas y expertos a nivel nacional y regional; c) el desplazamiento del enfoque basado en proyectos a un enfoque basado en programas; y d) el establecimiento de una cooperación y planificación más eficaces con otras entidades de las Naciones Unidas y con donantes multilaterales. En consonancia con el nuevo enfoque, la UNODC ha elaborado una nueva generación de programas regionales para el Asia oriental y el Pacífico, el África oriental, América Central y el Caribe y los Balcanes. En 2010 se iniciarán otros programas regionales, incluidos los destinados al África occidental, África septentrional y el Oriente Medio, África meridional, África central, Asia central, Asia occidental y el Cono Sur de América Latina.

73. Ese enfoque ha permitido a la UNODC asegurarse de que haya un fuerte sentido de propiedad y de identificación política por parte de los países de las regiones interesadas gracias a un proceso de amplias consultas que han culminado en las reuniones regionales de expertos y ministeriales celebradas en Nairobi, Belgrado, Santo Domingo y Managua. El nuevo enfoque en la programación de las actividades sobre el terreno significa, entre otras cosas, que gradualmente la UNODC se irá moviendo hacia un sistema más unificado de asignación de fondos, supervisión y presentación de informes, reduciendo así la carga administrativa de la gestión de proyectos individuales. En general, el concepto de la programación integrada está orientando cada vez más la labor cotidiana de la UNODC y ha sido un factor decisivo para lograr que actúe como “una UNODC”.

74. En un programa y manual de operaciones en línea se unifican las diversas instrucciones operativas, los procedimientos estándar y las normas de la UNODC. La UNODC está asegurándose, asimismo, de que se preste especial atención a las cuestiones de género como parte de su cartera de asistencia técnica y proyecta introducir un requisito de evaluación más estricto como parte de sus actividades de evaluación. El tercer examen trimestral de la ejecución de los programas por parte de las oficinas extrasede confirmó las tendencias ascendentes observadas en años anteriores. En octubre de 2009, la ejecución de programas por las oficinas extrasede de la UNODC había alcanzado la suma total de 132,68 millones de dólares, lo cual indica una tasa de ejecución del 64%. Esa cifra representó un aumento del 61% con respecto a los gastos realizados entre octubre de 2008 y octubre de 2009, lo que llevará a la tasa de ejecución anual más alta de la historia de la UNODC, que ascenderá, según se calcula, a una cifra comprendida entre los 178 y los 190 millones de dólares. Pese a la disminución constante de sus recursos para fines generales, la UNODC ha conseguido duplicar su actividad sobre el terreno en los últimos dos años, si bien es cierto que ese aumento se debe principalmente a las mayores dimensiones del programa en unos cuantos países.

B. Situación financiera y alianzas

1. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

75. En 2009, la UNODC hizo frente a una difícil situación financiera, con una marcada reducción de los ingresos de fondos para fines generales, que se exacerbó en parte por la crisis financiera mundial. Los ingresos de fondos para fines generales se redujeron, de 17,8 millones de dólares en 2008, a una suma que se calcula en 13,1 millones de dólares, lo cual representa una disminución del 26%. Esto exigió la adopción de toda una serie de medidas de reducción de los gastos, incluida la eliminación de 29 puestos financiados con los ingresos de fondos para fines generales, y apreciables reducciones en los gastos por concepto de viajes, consultas, capacitación, gastos de funcionamiento y servicios por contrata. Esas medidas han conllevado asimismo una realineación considerable de la red de oficinas extrasede, una mayor participación en la financiación de los gastos comunes en el caso de los proyectos para fines especiales y la simplificación de la labor de algunas dependencias orgánicas. La Secretaría ha proporcionado información detallada a los Estados Miembros sobre la situación financiera de la UNODC y explicado los pormenores de las medidas que se estaban adoptando para reducir los gastos (véase E/CN.15/2009/22). Si bien es cierto que los fondos para fines generales representan menos del 6% del total de los fondos a disposición de la UNODC, la necesidad de hacer economías tuvo un efecto desproporcionado en el funcionamiento cotidiano de la UNODC y creó serias dificultades para su labor. Así, por ejemplo, las actividades de la Dependencia de Evaluación Independiente, de análisis e investigación de políticas, de promoción, de planificación estratégica; las actividades en las esferas de la seguridad humana y el estado de derecho, la salud y el desarrollo humanos, y las actividades de las oficinas extrasede y del Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi) se financian todas, en parte, con recursos para fines generales. Al mismo tiempo, los ingresos de fondos para fines especiales se redujeron, de 270,6 millones en 2008, a una suma que se calcula en 197,9 millones de dólares en 2009, lo cual representa una disminución del 26,9%. El nivel de los fondos para fines especiales en comparación con el de los fondos para fines generales sigue ejerciendo considerable presión en los programas y servicios de apoyo a los programas de la UNODC que se financian con recursos básicos multilaterales cada vez menores (fondos para fines generales y el presupuesto ordinario). La mayoría de las contribuciones voluntarias se destina estrictamente a proyectos concretos y dejan muy poca flexibilidad operativa para responder a los complejos problemas de programación y gestión.

76. En vista de estas dificultades financieras, el presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2010-2011, aprobado por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diciembre de 2009, fue un presupuesto austero, desde el punto de vista fiscal, basado en el nivel de ingresos de 2009. Las medidas de ahorro aplicadas en 2009 se mantendrán durante todo el bienio 2010-2011 a menos que los ingresos de fondos para fines generales vuelvan al nivel alcanzado en 2008 o que, entre las contribuciones para fines especiales, se obtengan contribuciones para esos fines concretos.

77. En virtud de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y de la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, tituladas

ambas “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta para examinar el problema de cómo mejorar la estructura de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y formular recomendaciones al respecto. El grupo de trabajo presentará su informe y las correspondientes recomendaciones, si las hubiere, a la Comisión de Estupefacientes en su 53° período de sesiones, en marzo de 2010, y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19° período de sesiones, en mayo de 2010.

2. Ampliación de la base de donantes y aumento de las contribuciones

78. El presupuesto unificado de la UNODC para los programas de lucha contra la droga y el delito en el bienio 2008-2009 asciende a 504,7 millones de dólares, incluidos unos 39,2 millones de dólares (7,8%) del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas¹⁹. Se han previsto contribuciones voluntarias en el presupuesto por valor de 465,5 millones de dólares, de los cuales 312,4 millones de dólares (67,1%) corresponden al programa de lucha contra la droga y 153,1 millones de dólares (32,9%) al programa de lucha contra la delincuencia. Dentro del segmento de contribuciones voluntarias, los recursos para fines generales correspondientes a la droga y el delito ascendieron a 30,1 millones de dólares para el bienio. La UNODC intensificó la cooperación con sus donantes principales, nuevos y nacionales. Se celebraron 14 reuniones oficiosas con los principales donantes para tratar varias cuestiones importantes relacionadas con las prioridades de política, financiación y operacionales.

79. Se preveía que en 2009 las contribuciones voluntarias prometidas para la lucha tanto contra la droga como contra el delito ascenderían a 211,1 millones de dólares²⁰, lo cual representa una disminución del 18,8% con respecto al año anterior. Se calcula que los fondos para fines especiales y la ejecución de programas ascenderán a 200,1 millones de dólares, en tanto que los fondos para fines generales ascenderán a 11,0 millones de dólares (5,2%). Se ha producido un cambio notable en la composición de la financiación de la UNODC. El grupo de donantes principales proporcionó alrededor del 63% de todos los fondos voluntarios, en comparación con el 52% en 2008, en tanto que al grupo de donantes nuevos y nacionales correspondió aproximadamente el 26%. Las donaciones de otros contribuyentes, como, por ejemplo, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas, ascendieron en total al 11%, cifra superior en un 8% a la correspondiente a 2008. En 2009 hicieron promesas de contribución apreciablemente mayores Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Finlandia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suecia y Tailandia. Un apoyo institucional clave a la financiación para fines generales en 2009 procedió principalmente (93% del total) de un grupo pequeño de donantes importantes como

¹⁹ Excluida la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignada a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

²⁰ Esa suma representa los acuerdos de financiación firmados pero no equivale necesariamente a los ingresos recibidos en realidad por la UNODC.

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Luxemburgo, Noruega, Suecia y Turquía. El Brasil, Colombia y México aportaron considerables contribuciones de participación en los gastos para el presupuesto de apoyo local.

C. Cooperación entre organismos

1. Colaboración con la Comisión Europea, las instituciones financieras internacionales y otras entidades

80. En 2009, la UNODC y la Comisión Europea celebraron consultas anuales de alto nivel sobre cuestiones normativas. Entre los temas normativos clave que se examinaron figuraban las cuestiones relacionadas con la droga en el Afganistán, el África occidental y América Latina y el Caribe, el seguimiento del examen decenal de los progresos realizados por los gobiernos en la consecución de las metas y los objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; el nuevo programa conjunto UNODC/OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia; la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia; y el programa conjunto sobre la piratería. También se examinó la situación financiera general. En términos operacionales, la cooperación entre la Comisión Europea y la UNODC se vio reforzada y alcanzó un elevado nivel, sin precedentes. Se inició el primer programa conjunto Comisión Europea/UNODC relativo al apoyo prestado para el juicio y el tratamiento conexo de los sospechosos de piratería en el Cuerno de África. A fines de 2009, se hallaban en marcha 21 proyectos, con un presupuesto total de casi 80 millones de euros, de los cuales la Comisión Europea había proporcionado unos 74 millones.

81. La UNODC colaboró con la Comisión de la Unión Africana en apoyo del Plan de Acción de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito (2007-2012). Se inició un proyecto conjunto UNODC/Comisión de la Unión Africana para fortalecer la capacidad de la Comisión y de las comunidades económicas regionales.

82. La UNODC también fortaleció su colaboración con organizaciones regionales. Se ha procurado estrechar la cooperación triangular en América Central y el Caribe entre la Comunidad del Caribe y el Sistema de Integración Centroamericana. La UNODC está prestando apoyo para la puesta en marcha del Mecanismo de Asociación y Seguimiento de Santo Domingo, aprobado en Santo Domingo en febrero de 2009, para fortalecer la cooperación regional en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia.

83. Se intensificó la cooperación tanto con el Banco Interamericano de Desarrollo como con el Banco Mundial. La UNODC colaboró estrechamente con el Banco Mundial en el marco de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR). En mayo de 2009, se publicó una guía conjunta para ayudar a los Estados a recuperar los activos mediante el decomiso de activos en ausencia de condena.

84. Cada vez adquiere mayor importancia la cooperación de la UNODC con el sector empresarial privado, así como con varias fundaciones privadas. Esta cooperación comprende actividades de promoción, apoyo a la comercialización,

gestión de proyectos y capacitación, así como el patrocinio directo de ciertos programas de la UNODC, incluidas investigaciones y publicaciones, en las esferas de la prevención del uso indebido de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el blanqueo de dinero y contra la corrupción.

2. Colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas

85. La UNODC fortaleció su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en vista de la iniciativa “Unidos en la acción”, en relación con programas ejecutados en Cabo Verde, Mozambique y Viet Nam. Se ha enviado a personal de la UNODC a las oficinas integradas para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau y Sierra Leona. La UNODC ha negociado con la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples y ha conseguido movilizar recursos para proyectos interinstitucionales. Ejemplo notable de coordinación entre organismos es el concepto programático con que se ha prestado apoyo a la aplicación del Plan de Acción regional de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental sobre el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada (2008-2011). La UNODC ha concertado acuerdos de colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y la INTERPOL, a fin de ejecutar ese programa.

86. En febrero de 2009 se firmó un acuerdo de cooperación entre la UNODC y el PNUD y se inició la campaña conjunta contra la corrupción denominada “Your No Counts” (“Tu NO cuenta”) (www.yournocounts.org). La UNODC y el PNUD han elaborado un programa de asistencia técnica conjunto de lucha contra la corrupción en el Iraq. Se han hecho considerables esfuerzos por aplicar el memorando de entendimiento UNODC/ONU-Hábitat. Se ha creado una herramienta conjunta de evaluación de la prevención del delito, así como una herramienta de asistencia técnica sobre la actividad policial en los espacios urbanos, que estarán listas para su uso en 2010.

87. La UNODC sigue trabajando con el UNICEF en la esfera de la justicia juvenil. En 2009, se elaboró un módulo conjunto de capacitación para profesionales que trabajan con niños víctimas y testigos de delitos. Además, la UNODC forma parte del Mecanismo de Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que comprende 19 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y está presidido por la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría.

3. Colaboración con la sociedad civil

88. En una evaluación independiente del proyecto “Más allá de 2008”, que permitió que se oyera la voz de organizaciones no gubernamentales en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, se llegó a la conclusión de que el proceso de consulta era “participativo, pertinente y eficiente” y se formuló una serie de recomendaciones a la UNODC, al Comité de organizaciones no gubernamentales sobre estupefacientes, de Viena, y a la Comisión de Estupefacientes. Basándose en las conclusiones y recomendaciones de esa evaluación, la UNODC ha elaborado un nuevo proyecto titulado “*Looking beyond: towards a stronger partnership with civil society on drugs and crime prevention*” (Con la vista puesta en el futuro: hacia una colaboración más estrecha con las organizaciones de la sociedad civil para combatir

la droga y la delincuencia), que consolidará la asociación con el Comité y tratará de llegar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las esferas de la lucha contra la corrupción, la prevención del delito, la justicia penal y la trata de personas. Las actividades del proyecto, que se iniciaron con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil en la promoción de la Convención contra la Corrupción, facilitaron su participación en el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebró en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.

VIII. Recomendaciones

89. Se recomienda que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el contexto de sus respectivos mandatos, y los Estados Miembros consideren las medidas siguientes:

Reunión de datos

a) Seguir intensificando las actividades de reunión de datos sobre las drogas y la delincuencia y su comunicación a las Naciones Unidas mediante los cuestionarios periódicos y los informes sobre incautaciones concretas, así como apoyar la divulgación de estadísticas sobre las drogas y la delincuencia a los Estados Miembros y a la comunidad internacional incluso a través de Internet y mediante la publicación de informes, como el *Informe mundial sobre las drogas*;

b) Alentar a los Estados Miembros a que consignent recursos para ayudar a los países en desarrollo a concebir y mejorar sistemas que permitan generar, gestionar, analizar, comunicar y utilizar la información sobre las drogas ilícitas que resulte necesaria para la formulación de políticas y programas;

Capacidad científica y forense

c) Alentar a los laboratorios forenses a que participen en planes de control de la calidad como demostración de su compromiso con la calidad y el constante perfeccionamiento, y prestar el apoyo necesario, incluidas, entre otras cosas, las autorizaciones de importación de las sustancias sujetas a fiscalización utilizadas en esos planes de control, para facilitar el proceso;

Terrorismo

d) Proporcionar mayor orientación y apoyo sostenido al fortalecimiento de la labor de la UNODC en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular, asistencia técnica de creación de capacidad, sostenida y adaptada a las necesidades de los destinatarios, para los profesionales nacionales del sistema de justicia penal encargados de la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de terrorismo;

e) Invitar a los Estados Miembros y a las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes a colaborar estrechamente con la UNODC en la lucha contra el terrorismo y alentar a los Estados Miembros a que aumenten el nivel de recursos aportados para permitir que la UNODC responda satisfactoriamente a

las peticiones de actividades de asistencia técnica en la esfera de la prevención del terrorismo;

Apoyo financiero

f) Destacar la importancia de proporcionar recursos básicos de manera sostenida y en cantidad suficiente para permitir a la UNODC cumplir plenamente sus mandatos y prestar apoyo en consonancia con la creciente demanda de asistencia técnica por parte de los Estados Miembros. En particular, haría falta apoyo financiero para la ejecución con éxito de los programas regionales que se han iniciado en muchas partes del mundo.
